



TCM  
Comunicaciones

Sector Estatal  
Comunicaciones

Adherida a



## LA CE RENUNCIA A AMPLIAR EL SERVICIO UNIVERSAL A LA BANDA ANCHA Y LA TELEFONÍA MÓVIL

# Informe

Madrid, 18 de enero de 2012

La Comisión Europea ha publicado [la revisión sobre el alcance del Servicio Universal](#) de las Comunicaciones, nada más y nada menos que un año y medio después de haber convocado la perceptiva consulta pública, en la cual participé **UGT** [a través de UNI-Telecom](#).

Las conclusiones de la comunicación no pueden ser más decepcionantes: La Comisión Europea renuncia a ampliar el alcance del Servicio Universal e incluir, por tanto, la banda ancha o la telefonía móvil como un derecho de los ciudadanos/as de Europa.

Los argumentos que esgrime son los siguientes:

- ➡ “*Las etapas de desarrollo muy diferentes de las redes de telecomunicaciones en los Estados miembros*”, o dicho de otra forma, que existe una gran disparidad en el desarrollo de las redes de acceso a Internet entre los 27 Estados Miembros, lo que dificultaría una armonización en torno a una velocidad mínima de conexión a Internet. No podemos más que oponernos a este razonamiento: justo para esto se confeccionan los reglamentos europeos, al objeto de aunar y cohesionar las condiciones de todo los ciudadanos y evitar así desigualdades. Es inadmisibles permitir contrastes tales como que [en Malta la velocidad mínima de acceso a Internet sea de 4 Mbps](#), en Finlandia y España se tase en 1 Mps y en el resto de Europa quede a ojo de buen cubero (Reino Unido está planeando una velocidad mínima de 2 Mbps). Precisamente ésta es la razón por la cual todos apostamos por Europa: para conformar una igualdad en derechos en la que todos, independientemente de donde residamos, tengamos las mismas condiciones en asuntos de extrema necesidad, como es Internet, no lo olvidemos, [un derecho humano](#) a todos los efectos.



**TCM**  
Comunicaciones

Sector Estatal  
Comunicaciones

## LA CE RENUNCIA A AMPLIAR EL SERVICIO UNIVERSAL A LA BANDA ANCHA Y LA TELEFONÍA MÓVIL

- ➡ *“la carga para la industria y el impacto en los precios al consumidor sería el más grande en los Estados miembros con cobertura de banda ancha actualmente bajos niveles de ingresos”*. En Román Paladino, que puntualizar normativamente una velocidad mínima de banda ancha supondría un coste demasiado elevado para las operadoras, justo en un momento de sangría de ingresos. Olvida la Comisión, quizás deliberadamente, que el coste del alcance del Servicio Universal debería ser asumido mediante dinero público, ya que no hablamos de un servicio privativo, sino de un pilar del Estado del Bienestar. De la misma forma, si esta teoría fuese acertada, no se comprende como la propia Comisión concede ayudas multimillonarias para el despliegue de redes de banda ancha por toda Europa. Por tanto, *no cargar* con costes a los operadores no puede acatarse como excusa, cuando debe ser la propia la CE la que asuma la responsabilidad de sacar a Europa de esta crisis, algo que sólo se conseguirá con inversiones públicas en TIC, el único camino viable y duradero para crear empleo perdurable y de calidad.
  
- ➡ *“los Estados miembros conservan la flexibilidad necesaria para incluir conexiones de banda ancha en su legislación nacional de la USO en casos justificados”*. Es sumamente criticable esta doble vara de medir que exhibe el regulador: tal permite libertad a los Estados Miembros para normativizar a su gusto, tal lo prohíbe a golpe de leyes impositivas, como en el caso de las tarifas en roaming, alegando precisamente lo contrario de lo que ahora afirma: que es necesario crear un mercado común europeo unificado. Igualmente, no es de recibo proponer planes de [Banda Ancha para todos en el horizonte 2013](#) (Agenda Digital Europea) y, dos años antes de cifrar tal objetivo, negar un Servicio Universal de Banda Ancha.
  
- ➡ Sobre la telefonía móvil, la Comisión explica que *“El objetivo de las normas es evitar la exclusión social. Puesto que los consumidores tienen acceso asequible a servicios de comunicaciones móviles que no hay riesgo de exclusión social y la necesidad de incluir estos servicios en las obligaciones de servicio universal”*. Esta tesis, argüida ya en ocasiones precedentes, se cae por su propio peso. Tal y como ya afirmamos en nuestro



**TCM**  
Comunicaciones

Sector Estatal  
Comunicaciones

## **LA CE RENUNCIA A AMPLIAR EL SERVICIO UNIVERSAL A LA BANDA ANCHA Y LA TELEFONÍA MÓVIL**

Informe de 2007, “*que un servicio sea general y asequible no significa necesariamente que lo sea para todos los estratos sociales que componen el Estado del Bienestar*”. Por tanto, rechazamos las conclusiones de la Comisión.

El panorama que lega la Comisión después de esta revisión es paupérrimo y nugatorio: se desperdicia una oportunidad única. El actual mercado competitivo no repara ni mitiga las actuales disfunciones de exclusión social, falta de cohesión territorial y brecha digital. Así, desde el punto de vista de **UGT** es perentoria, oportuna e imprescindible la declaración de la Banda Ancha como un Servicio Universal para acabar con la fractura digital que actualmente soporta la sociedad rural Europea y permitir un crecimiento acorde con nuestra percepción del Estado del Bienestar.

Para ello, según el criterio de **UGT**, la forma ideal para financiar el Servicio Universal es la implicación directa de los Estados y la Unión Europea a la hora de sufragar las inversiones que supondrían el nuevo alcance del Servicio Universal. Estamos hablando de una cuestión clave en el desarrollo futuro de nuestra sociedad: cualquier ciudadano no conectado disfrutará de menos oportunidades. Una sociedad equilibrada, democrática y que busca la equidad entre sus ciudadanos no se puede permitir semejante diferenciación.

Por tanto, a **UGT** no le cabe ninguna duda que la ampliación del Servicio Universal a la banda ancha y a la telefonía móvil supondría un hito inversionista que inherentemente conllevaría una mayor creación de empleo, un aumento perpetuo de la innovación y mejoraría el bienestar de todos los ciudadanos europeos.